

bachillerato, iv) Disponer de ambientes físicos, pedagógicamente adecuados y seguros para el aprendizaje y la innovación, v) Reducir la vulnerabilidad de centros educativos ante fenómenos naturales, vi) Construir y reparar los sistemas de saneamiento en centros educativos a nivel nacional. En ese sentido, dada la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la institución, y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, y tomando en cuenta el buen servicio prestado por la contratista; es que, le solicito manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero al 02 de marzo, ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00) IVA INCLUIDO, modificándose en consecuencia la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra, distribuyéndose los pagos de la siguiente manera:

No. De Pagos	Periodos	Monto
1	Del 01 de enero al 31 de enero de 2023	US \$1,200.00
2	Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023	US \$ 1,200.00
TOTAL		US \$ 2,400.00

Manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 19 de diciembre de 2022, el contratista EDWIN JOSUÉ VELASCO LÓPEZ, le comunica al señor [REDACTED] Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 399/2022, derivada del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 290/2022 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS" (TÉCNICO 2), que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero al 02 de marzo, ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00) IVA INCLUIDO, según lo detallado en el romano I, de éste documento; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 20 de diciembre de 2022, el señor [REDACTED] Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 399/2022, derivada del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 290/2022 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA

APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS" (TÉCNICO 2), solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, es indispensable seguir contando con los servicios contratados tomando en cuenta la solicitud recibida por parte de la gerente de Proyectos de Infraestructura Educativa y considerando que para el MINEDUCYT, resulta indispensable la experiencia y formación académica del profesional para apoyar a que la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, cumpla con las metas estratégicas de funcionamiento y con todas las acciones inherentes a la formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación final de los proyectos de infraestructura educativa que permitan una ejecución de estos en forma eficiente y eficaz, basada en resultados acordes al Plan Estratégico Institucional y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUCYT. Los proyectos que se encuentran en ejecución actualmente están dirigidos a: i) Mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de la primera infancia, ii) Apoyar a expandir y mejorar la calidad de los servicios de primera infancia, iii) Mejorar la calidad de la educación en El Salvador, dirigida a centros educativos ubicados en los departamentos con alto Índice de Pobreza Multidimensional con especial énfasis en los niveles de parvularia, secundaria y bachillerato, iv) Disponer de ambientes físicos, pedagógicamente adecuados y seguros para el aprendizaje y la innovación, v) Reducir la vulnerabilidad de centros educativos ante fenómenos naturales, vi) Construir y reparar los sistemas de saneamiento en centros educativos a nivel nacional. En ese sentido, dada la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la institución, y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, y tomando en cuenta el buen servicio prestado por el contratista; por dichas razones es que en su calidad de Administrador de la referida Orden de Compra ha AUTORIZADO Y APROBADO, la prórroga del plazo por un periodo de SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero al 02 de marzo, ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00) IVA INCLUIDO, modificándose en consecuencia la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra, distribuyéndose los pagos de la siguiente manera:

No. De Pagos	Períodos	Monto
1	Del 01 de enero al 31 de enero de 2023	US \$ 1,200.00
2	Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023	US \$ 1,200.00
TOTAL		US \$ 2,400.00

No omitiendo manifestar, que el contratista EDWIN JOSUÉ VELASCO LÓPEZ, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración



Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

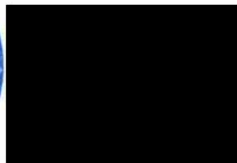
1. PRORROGAR, el plazo de ORDEN DE COMPRA No. 399/2022, derivada del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 290/2022 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS" (TÉCNICO 2), para un período de SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero al 02 de marzo, ambas fechas de dos mil veintitrés. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV, PLAZO de la referida Orden de Compra.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 399/2022, derivada del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 290/2022 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS" (TÉCNICO 2), en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00) IVA INCLUIDO, distribuyéndose los pagos de la siguiente manera:

No. De Pagos	Períodos	Monto
1	Del 01 de enero al 31 de enero de 2023	US \$1,200.00
2	Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023	US \$1,200.00
TOTAL		US \$ 2,400.00

Haciendo un monto total contractual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,800.00). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de la ORDEN DE COMPRA No. 399/2022, derivada del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 290/2022 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS" (TÉCNICO 2), en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 288.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de TRES (3) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de marzo, ambas fechas de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



JOSE MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO
CONTRATANTE

JRAR / JOGR